INFORMACION IMPORTANTE SOBRE ESTE CONVENIO

1. Usted tiene que hacer un esfuerzo de buena fé para vender la propiedad bajo los términos de este convenio.

Al firmar el reverso de este formulario, usted conviene en empezar ahora mismo a tomar medidas para vender la propiedad y en continuar haciendo un esfuerzo de buena fe hasta que se venda o hasta que sus recursos sean menos que la cantidad que una familia puede tener y todavía reunir los requisitos para recibir asistencia monetaria. Para hacer un esfuerzo de buena fe para vender la propiedad, por lo menos usted tiene que:

- a) Poner la propiedad en venta con un corredor de bienes raíces con licencia y estar dispuesto a negociar el precio y los términos de la venta con los posibles compradores, o
- b) Hacer un esfuerzo individual para vender la propiedad, el cual tiene que incluir todo lo siguiente:
 - Anunciar una vez a la semana, en por lo menos un periódico de circulación general, que la propiedad está en venta.
 Puede dejar de anunciar la venta, o de gastar su dinero para venderla, cuando sus recursos ya no sean más que la cantidad que una familia puede tener y todavía reunir los requisitos para recibir asistencia monetaria.
 - Colocar un letrero en la propiedad que indique que está de venta. En tanto que sea posible, el letrero deberá ser visible desde la calle.
 - Estar dispuesto a negociar el precio y los términos de la venta con los posibles compradores y a contestar todas las preguntas e indagaciones razonables sobre la propiedad.

2. Usted tiene que tratar de vender la propiedad a un precio que no sea mayor al aproximado valor justo en el mercado.

El valor justo en el mercado de su propiedad es lo que usted escoja entre :

- El valor tasado de su propiedad (es decir, el valor de tasación oficial), o
- Un avalúo del valor que tenga la propiedad en el mercado, hecho por un corredor de bienes raíces con licencia.

El Condado y usted pueden ponerse de acuerdo en cuanto al valor justo en el mercado de la propiedad basándose en otra información a la disposición cuando:

- a) La propiedad está ubicada en un área remota, y
- b) No es posible ni práctico obtener un avalúo, y
- c) Usted cree que el valor tasado es demasiado alto o demasiado bajo.

3. Notifique al Departamento de Bienestar Público del Condado cuando:

- Venda la propiedad; o
- Tenga problemas para vender la propiedad; o
- Decida no vender la propiedad.

Es posible que usted quiera comunicarse con el Condado en	 para ver si todavía tiene
que gastar dinero para vender esta propiedad.	

CONVENIO SOBRE LA VENTA DE PROPIEDAD

NOTA: Adjunte copias de constancias que documenten otros recursos que tenga la familia en el momento en que se firme este convenio (por ejemplo, una declaración de datos que verifique que usted reúne los requisitos para recibir beneficios).

NOMBRE		NOMBRE DEL ESPOSO(A)						
NUMERO DEL CASO	NUMERO DE SEGURO SOCIAL		NUMERO DE LA LICENCIA DE MANEJAR (ESPECIFIQUE EL ESTADO)					
	_							
DIRECCION O UBICACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	NOMBRE DE	L DUEÑO/DE LOS DUEÑOS	VALOR QUE SE ESTIMA QUE TIENE EN LA ACTUALIDAD	CANTIDAD QUE SE DEBE (PRESTAMOS, GRAVAMENES) SI LOS HAY	GANANCIA NETA QUE SE ESTIMA QUE PRODUCIRA LA VENTA			
CONDICIONES DEL CONVENIO								

Entiendo/Entendemos que mis/nuestros recursos, incluyendo la propiedad inmueble antes mencionada, exceden

de la cantidad máxima que una familia pueda tener y todavía recibir asistencia monetaria bajo el Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs). Solicito/Solicitamos que se me/nos hagan los pagos de asistencia monetaria hasta que pueda/podamos vender la propiedad inmueble antes mencionada por su valor justo en el mercado. Convengo/Convenimos en tomar todas las medidas necesarias para que se venda esta propiedad inmueble y continuar activamente mis/nuestros esfuerzos hasta que se venda, o hasta que mis/nuestros recursos lleguen a ser menos que la cantidad máxima que una familia puede tener y todavía recibir asistencia monetaria. Entiendo/Entendemos que tengo/tenemos nueve (9) meses para vender la propiedad. Entiendo/Entendemos que, si al fin de los nueve meses todavía no se ha vendido la propiedad y mis/nuestros recursos continúan excediendo la cantidad máxima permitida, no reuniré/reuniremos los requisitos para recibir asistencia monetaria bajo el Programa de CalWORKs. Además, entiendo/entendemos que tendré/tendremos que reembolsar la cantidad de asistencia monetaria que reciba/recibamos que no se hubiera pagado si hubiera/hubiéramos vendido la propiedad en el día que se me/nos otorgó la asistencia monetaria bajo estas condiciones.

FIRMA O MARCA DEL SOLICITANTE/BENEFICIARIO	DIRECCION ACTUAL	CIUDAD, ESTADO, CODIGO POSTAL	FECHA
FIRMA O MARCA DEL ESPOSO(A)	DIRECCION ACTUAL	CIUDAD, ESTADO, CODIGO POSTAL	FECHA
FIRMA DEL TESTIGO A LA(S) MARCA(S)	DIRECCION ACTUAL	CIUDAD, ESTADO, CODIGO POSTAL	FECHA

AUTORIDAD: SECCION 11257.5 DEL CODIGO DE BIENESTAR PUBLICO E INSTITUCIONES (W&IC), Y 42-213.12 DEL MANUAL DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS (MPP).

NUMERO DE SEGURO SOCIAL: Se usará el número en la administración del Programa de CalWORKs y cuando se coordine información con otras oficinas públicas.